

# Impacto del manejo de Sustancias Restringidas para los Productos de la Cadena Cuero-Calzado-Proveeduría.

09 de Agosto de 2012

La Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato, CICEG, tiene como uno de sus ejes estratégicos la “Conquista de Mercados”, el cual busca posicionar el calzado mexicano que se produce en Guanajuato en el mercado Globalizado.



Los países desarrollados han establecido normas o regulaciones para poder exportar hacia esos lugares y ante esta situación, la CICEG con el apoyo de organismos como el CIATEC y COFOCE, se dio a la tarea de informar a los empresarios de la cadena Cuero-Calzado-Proveeduría la manera de cumplir con esta reglamentación.

Por lo anterior se llevó a cabo en el auditorio de Prospecta el Foro de Actualización sobre el Impacto del Manejo de Sustancias Restringidas para los productos de Exportación.

Carlos Rodríguez, Director de Formación y Aceleración de Empresas Exportadoras de COFOCE dijo que “la Ley de Seguridad para los productos de Consumo establece reglas para alrededor de 15 mil artículos y mercancías que son destinadas para niños menores de 12 años, la finalidad de esta regulación es aumentar la seguridad en los productos de consumo entre ellos el calzado”.



“Actualmente varias empresas del sector han realizado grandes esfuerzos por cumplir con todas las exigencias normativas y de sus clientes en esta materia, sin embargo se requiere consolidar los mecanismos de colaboración entre la cadena de proveedores y fabricantes para lograr sumar esfuerzos y facilitar el cumplimiento de esta normatividad” dijo.

Ricardo Ruiz, Coordinador de Normalización y Certificación del CIATEC manifestó que “los gobiernos, los fabricantes y los comercializadores están cada vez más preocupados por el cuidado de la salud, la seguridad y el impacto de los productos de consumo por lo cual se han ido estableciendo un buen número de regulaciones cuyo objetivo es eliminar las sustancias peligrosas como plomo, phtalatos, fenoles clorados, Formaldehidos y dimetil fumarato contenidas en los productos que pueden causar daños en el corto, mediano o largo plazo”.

Las regulaciones se dan principalmente en los países de: Estados Unidos, Japón, China y la Comunidad Europea.